



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **15230** /2015.-

ARICA, 28 DE AGOSTO DE 2015.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 13298, de fecha 30 de Julio de 2015 y Memorandum N° 1011, de fecha 04 de Agosto de 2015, de Relaciones Públicas, vienen en Contratar los servicios a honorarios de don PEDRO BRAVO CHOQUE, por concepto de Presentación Musical con acompañamiento e instrumentos, realizado el día 05 de Agosto de 2015, en la Plaza Colón, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Agosto 2015".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don PEDRO BRAVO CHOQUE, de fecha 05 de Agosto de 2015.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don PEDRO BRAVO CHOQUE, de fecha 05 de Agosto de 2015.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

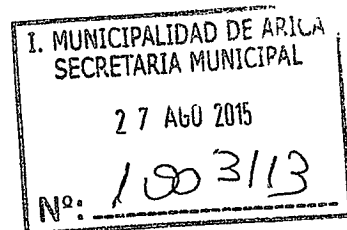
SUC/ATF/CCG/bcm.



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON PEDRO BRAVO CHOQUE

En Arica, a 05 de Agosto de 2015, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don **ANTHONY TORRES FUENZALIDA**, chileno, Abogado, R.U.T. N° 9.338.109-2, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **PEDRO BRAVO CHOQUE**, R.U.T. N° 8.198.407-7, con domicilio en Pob. Las Vicuñas, Pje. José Zapiga N° 4297, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 13298, de fecha 30 de Julio del 2015 y Memorándum N° 1011, de fecha 04 de Agosto del 2015, de Relaciones Públicas, vienen en contratar los servicios a honorarios, a don **PEDRO BRAVO CHOQUE**, por concepto de Presentación Musical, con acompañamiento e instrumentos, a realizarse el día 05 de Agosto del 2015, a las 20:00 hrs., en Plaza Colon, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Agosto 2015".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 222.222.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **ANTHONY TORRES FUENZALIDA** emana del art. N° 62 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


PEDRO BRAVO CHOQUE
R.U.T. 8.198.407-7

ATF/MBC/emc.
05/08/2015

Secretario

